



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0001-2022-UNAP
Iquitos, 03 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0430-2021-UNAP, del 14 de mayo de 2021, se resuelve encargar a doña Felicia Díaz Jarama, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) como jefa de la Oficina Central de Admisión (OCA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2021;

Que, habiendo vencido el referido encargo, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa y para no paralizar el funcionamiento de la Dirección de Admisión, estima conveniente designar a don Julio César Olórtegui Sáenz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como director de la Dirección de Admisión (DA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir de la fecha;

Que, la Dirección de Admisión es el órgano de línea responsable de organizar, programar, ejecutar y evaluar los procesos de admisión, de manera conjunta con la Comisión de Admisión, en sus diferentes modalidades, mediante la aplicación de examen de conocimiento y evaluación de aptitudes, entre otros. La Dirección de Admisión depende jerárquicamente del Vicerrectorado Académico;

De conformidad con el artículo 111º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 05 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de enero de 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, a don Julio César Olórtegui Sáenz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como director de la Dirección de Admisión (DA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL